

ORDENANZA COMUNAL 125/2024
Timbúes, 18 de septiembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 110/2024, sancionada por la Comisión Comunal de Timbúes el día 21 de agosto de 2024 y las disposiciones de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ordenanza N° 110/2024, sancionada por la Comisión Comunal, entendió necesario es necesario garantizar en la localidad el cumplimiento de la entrega de la ropa de trabajo conforme estable la Ley Provincial N° 9286 para los empleados comunales;

Que se cree creyó conveniente entonces llamar a Licitación Pública para proceder a la provisión de ropa de trabajo para los empleados según pliego técnico;

Que se efectúa la publicación del llamamiento de la Licitación Pública N° 029/2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la página web de la comuna y en los medios de comunicación locales;

Que en la apertura de sobres se presentaron DOS (2) ofertas, identificada en adelante con la denominación "Oferta 1", "Oferta 2", instrumentado en acta respectiva;

Que se trató de las siguientes ofertas:

Oferta N° 1: DISLOPEZ SRL CUIT 30-71720858-3 con domicilio legal en calle Av. 1 de junio 320 San Jerónimo Sud, Santa Fe; cumplimenta con Documentación General (Sobre N° 1) y presenta oferta para adquisición de ropa de trabajo según pliego técnico por un total de VEINTE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 20.022.840,10) IVA incluido. (Sobre N° 2).-

Oferta N° 2: J & C TIMBÚES SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71628465-0 con domicilio legal en calle Gaboto 708 de la Localidad de Timbúes; cumplimenta con Documentación General (Sobre N° 1) y presenta oferta para adquisición de ropa de trabajo según pliego técnico por un total de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$ 21.208.588,89) IVA incluido. (Sobre N°2)

Que tal como lo señala los pliegos a los cuales los oferentes se han sometido La Comuna de Timbúes se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas que a su solo juicio considere la más conveniente para los intereses de la misma;

Que en función del análisis realizado y de la propuesta presentada también en función a las necesidades de la comuna y de los ítems ofrecidos es que se entiende que la Oferta N° 2 es la más conveniente para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Provincial 9286 para la provisión de la ropa al personal comunal;

Que por todo ello;


ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes



Gobierno de
Timbúes

Gaboto 553 - CPS: 2204 - ACI
Dpto. San Lorenzo
Pcia. Santa Fe
03476 - 495005
Contacto@timbues.gob.ar


Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes



**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese a la Empresa J & C TIMBÚES SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71628465-0 con domicilio legal en calle Gaboto 708 de la Localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe; la Licitación Pública Nº 29/2024 para la provisión de ropa de trabajo según pliego técnico por un total de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$ 21.208.588,89) IVA incluido, en todo de acuerdo con la Ley Orgánica de Comunas y la Ordenanza 110/2024 y sus Pliegos Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones serán atendidas con la partida presupuestaria de servicios generales y mantenimiento.

ARTÍCULO 3°.- De forma. Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes




Antonio Florenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes